



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2023-MDM/A.

Mórrope, 19 de abril del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 334-2023-OA/GOGA-GM-MDM de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 287-2023-GOGA-GM/MDM de fecha 17 de abril del 2023, expedido por la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° 125-2023-OGAJ/MDM de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1137-2023-GM/MDM con fecha de recepción 19 de abril del 2023, emitido por Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme al numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, el numeral 15.3 de la referida normativa señala que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el art 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, referente al Plan Anual de Contrataciones, prescribe lo siguiente: **6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.**

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", Aprobada mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto, establecer disposiciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 del TUE de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Artículo 6° de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", Aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala lo siguiente: **6.1.** El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. **6.2.** El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUE de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. **6.3.** El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. **6.4.** Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en el TUE de la Ley, su Reglamento y la Directiva.

Que, el numeral 7.7 del Artículo 7° de la citada Directiva, establece que, **7.7.1.** El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control. (...) **7.7.4.** El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional.

Que, cabe señalar que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2022-MDM/CM de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2023; y en razón de ello mediante Resolución de Alcaldía N° 0796-2022-A/MDM de fecha 05 de abril del 2023 se le asigna como presupuesto la suma de S/ 27,717,418.00 soles.

Que, en ese contexto mediante Informe N° 334-2023-OA/GOGA-GM-MDM de fecha 06 de marzo del 2023 la Oficina de Abastecimiento informa a la Oficina General de Administración, que teniendo en cuenta que ha recepcionado documentación, mediante la cual se está solicitando la contratación de ejecución de obra y la adquisición de bienes y servicios que cubran las necesidades de la entidad; siendo estos el Informe N° 236-2023-GDTI-GM-MDM a través del cual el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura alcanza los Proyectos con su respectivos CUI y montos para la Incorporación al Plan Anual de Contrataciones del 2023; así mismo el Informe N° 126-2023-GDS/GM/MDM en el cual el Gerente de Desarrollo Social requiere la adquisición de alimentos para brindar respuesta inmediata a familias afectadas y damnificadas por emergencia de lluvias intensas en el distrito. En razón de ello solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Procedimientos de Selección a Incluir:

N°	Denominación del Procedimiento de Selección	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto a Contratar	Cant ítem	Valor Estimado	Fecha Tentativa	Fuente de Financiamiento
1	Adquisición de productos alimenticio al programa de vaso de leche para el periodo del año 2023.	Adjudicación Simplificada	Bienes	1	S/. 369,202.40	Abril	Recursos Ordinarios
2	Contratación del servicio de Internet para la Municipalidad Distrital de Morrope para el periodo del año 2023.	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	S/. 63,000.00	Abril	Recursos Ordinarios
	Contratación de la Ejecución del Proyecto: "Creación del Puente"						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



3	Carrozable sobre el Río Mórrope en el Anexo Los Pinos CP Cruz del Médano del distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, departamento Lambayeque".	Contratación Directa	Obra	11	S/.797,664.00	Abril	Impuestos Municipales
4	Elaboración de Expediente Técnico: "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Mejoramiento del Saneamiento Básico en los Caseríos de Chepito Olivos, Chepito bajo y Chepito Alto, distrito de Mórrope, Lambayeque, Lambayeque".	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	S/.399,518.00	Abril	Impuestos Municipales
5	Elaboración de Expediente Técnico: "Creación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la IEI 180 del Caserío Lagartera, distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	S/.230,000.00	Abril	Impuestos Municipales
6	Elaboración de Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo Primario de la IEI 10166, Caserío Dos Palos, distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	S/.146,067.00	Abril	Impuestos Municipales
7	Elaboración de Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio Educativo Primario de la IE 11192, Caserío Cartagena, distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	S/.139,756.00	Abril	Impuestos Municipales
8	Elaboración de Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 10157, Inca Garcilaso de la Vega de la localidad de Mórrope, distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	S/.157,000.00	Abril	Impuestos Municipales
9	Elaboración de Expediente Técnico: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico de los Caseríos Positos, Tranca Sasape, Tranca Fanupe, Casa Blanca, Fanupe Barrio Nuevo distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".	Adjudicación Simplificada	Servicio	1	S/.250,000.00	Abril	Impuestos Municipales
10	Alquiler de un (01) camión Cisterna para el Abastecimiento de Agua para Consumo Humano para los Anexos del distrito de Mórrope, por un periodo	Contratación Directa	Servicio	1	S/.250,000.00	Abril	Recursos Ordinarios
11	Adquisición de Alimentos para Brindar Respuesta Inmediata a Familias Afectadas y Damnificadas por Emergencia de Lluvias Intensas en el distrito de Mórrope	Contratación Directa	Bienes	1	S/.51,619.20	Abril	FONCOMUN
12	Adquisición de Materiales de Ayuda Humanitaria para brindar respuesta inmediata a familias afectadas y damnificadas por lluvias intensas registradas en el distrito de Mórrope.	Contratación Directa	Bienes	1	S/.44,200.00	Abril	FONCOMÚN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante **Informe N° 287-2023-GOGA-GM/MDM de fecha 17 de abril del 2023**, la Oficina General de Administración hace llegar a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N° 334-2023-OA/GOGA-GM-MDM en íntegro, mediante el cual el Jefe de Abastecimiento solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, debido a que se solicitó la Contratación de Ejecución de Obras y la Adquisición de Bienes y Servicios para la entidad, indicando los Procedimientos de Selección a incluir según: Denominación del Procedimiento de Selección, Tipo de Procedimiento, Objeto a Contratar, cantidad Item, Valor Estimado, Fecha Tentativa y Fuente de Financiamiento; por lo cual solicita opinión legal y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, en respuesta a ello, mediante **Informe Legal N° 125-2023-OGAJ/MDM de fecha 18 de abril del 2023**, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a Gerencia Municipal que, es de la Opinión que se declare **PROCEDENTE** la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, en ese sentido, mediante **Memorando N° 1137-2023-GM/MDM con fecha de recepción 19 de abril del 2023**, Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, por consiguiente, y en mérito a los considerandos antes expuestos y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y de conformidad con el Texto Único Ordenando de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", Aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y demás normas afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE**, para el ejercicio fiscal 2023, el mismo que se anexa adjunto y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Abastecimiento la publicación del presente acto administrativo, en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la de la Municipalidad Distrital de Mórrope, dentro del plazo referido en el artículo precedente,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad, que por su naturaleza posean injerencia en lo resuelto; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Janet Morales Pasache
Janet Morales Pasache
ALCALDESA